

Plan de Actuaciones de la AIReF 2017



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ACTUACIONES DE LA AIREF EN 2017	7
1. Contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria	7
2. Promover la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas (AA. PP.)	9
3. Mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.....	10
4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera	11
5. Eje transversal. Crear una AIReF eficaz y transparente.....	12
3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES.....	17

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) debe elaborar y publicar anualmente un plan de actuaciones, de acuerdo con el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año 2017.

El Plan de Actuaciones de 2017 prioriza los objetivos identificados en el Plan Estratégico 2015-2020 y asegura así la coherencia entre la planificación a corto y medio plazo.

El plan de actuaciones también se articula como una herramienta de carácter interno que permite realizar un seguimiento y valoración de las actividades de la AIReF, al facilitar la evaluación *ex post* de la consecución de los objetivos inicialmente identificados. La evaluación *ex post* del Plan de Actuaciones de 2016 se ha plasmado en la publicación de la Memoria anual de actividades de 2016, donde puede contrastarse el grado de realización del plan. De esta forma, la institución se dota de las herramientas que permiten una rendición de cuentas acorde con su carácter.

Este plan de actuaciones, que garantiza las tareas que por ley tiene encomendadas la AIReF, se adapta a las alteraciones que se han producido en el ciclo presupuestario. El contexto político ha determinado que, en 2016, la AIReF no haya emitido varios informes y opiniones que se enmarcan en el seguimiento del ciclo presupuestario debido a que no se han presentado los presupuestos generales del Estado para 2017 y se ha retrasado la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda. En consecuencia, en 2017, la AIReF deberá emitir los informes y opiniones correspondientes a medida que se materialicen los hitos del ciclo presupuestario que los motivan.

El conjunto de las actuaciones enunciadas tiene su reflejo, directo o indirecto, en los informes y opiniones emitidos por la AIReF. Adicionalmente, siguiendo el principio de transparencia que rige el funcionamiento de la institución, algunas de estas actuaciones también se plasmarían en documentos técnicos.

El alcance de la revisión del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas podría suponer la modificación del presente plan de actuaciones. El plan presupuestario de 2017 presentado por el Gobierno de España ante las instituciones europeas recoge el compromiso



de realizar esta revisión por parte de la AIReF. No obstante, todavía no se han definido aspectos fundamentales como el alcance, el grado de implicación de la AIReF, los recursos necesarios o el horizonte temporal para su realización. A medida que estos se vayan perfilando, las actuaciones recogidas en este plan pueden verse afectadas y ser necesaria su modificación. En última instancia, también podría llegar a implicar la necesidad de revisar el Plan Estratégico 2015-2020.

El Plan de Actuaciones de 2017 fue aprobado por el presidente el 27 de marzo, previa deliberación favorable del comité directivo de la AIReF.

2. ACTUACIONES DE LA AIReF EN 2017

Las actuaciones que la AIReF tiene previsto llevar a cabo en 2017 se enumeran siguiendo cada uno de los ejes del Plan Estratégico para 2015-2020. Cada una de las actuaciones consideradas¹ se relaciona con los objetivos del plan estratégico de tal forma que permite valorar el avance que supone este plan de actuaciones para su cumplimiento.

1. CONTRIBUIR A UNA MAYOR ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL HACIA LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. **La AIReF pondrá en marcha un modelo trimestral propio de previsiones a medio plazo.** Este modelo, que abarca un horizonte temporal de medio plazo, cuyo diseño empezó en 2016, cuenta con un bloque de demanda, bloque de precios, bloque de mercado laboral, bloque de crédito y bloque fiscal. Este modelo complementa los modelos ya desarrollados: MIPred, con un horizonte de muy corto plazo, y BVARX (modelo bayesiano de vectores autorregresivos con variables exógenas), con aplicaciones a corto plazo.
2. **La AIReF implementará un simulador básico de política fiscal y de las principales variables macroeconómicas,** que permitirá la aplicación de *shocks* mediante elasticidades. Esta actuación complementará los trabajos de conciliación de las estimaciones y previsiones de las variables macroeconómicas y fiscales a través de un marco contable simplificado, en el que se integren los diferentes sectores institucionales. El marco contable se articula a través de una sucesión completa de cuentas no financieras hasta alcanzar una estimación de la capacidad o necesidad de financiación a escala sectorial, y se nutre de los modelos de previsión y seguimiento que se han desarrollado y seguirán revisándose en la AIReF, según se detalla más abajo, así como del seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria.
3. **La AIReF continuará actualizando y mejorando periódicamente los modelos que utiliza para garantizar el rigor técnico y la objetividad de los informes.** La AIReF mantiene operativos y sujetos a revisiones continuas los siguientes modelos:

1. La relación de las actuaciones con los objetivos se incluye en el cuadro del anejo.

- Modelos de previsión del PIB y sus componentes a muy corto plazo: Modelos factoriales dinámicos (MIPred).
 - Modelo de previsión del PIB a corto plazo (de tres trimestres a un año y medio): Ecuaciones de corrección de error y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX).
 - Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral.
 - Modelización trimestral de ingresos asociada a la elaboración del modelo de previsión del PIB a medio plazo y la necesidad de integrar el bloque de sector público en el entramado macro.
 - Modelos de las principales variables macroeconómicas de las comunidades autónomas (CC. AA.).
 - Modelos de previsión trimestral para los principales ingresos tributarios y cotizaciones sociales, así como de proyecciones anuales del impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Modelos de previsión anual de los ingresos y gastos de las CC. AA./corporaciones locales (CC. LL.) basados en su ejecución mensual/trimestral.
 - Modelo de proyección del gasto en pensiones.
 - Modelo de previsión del gasto en prestaciones por desempleo.
 - Modelo de proyección del gasto en intereses de la deuda pública.
4. **Continuarán los trabajos para el desarrollo de un modelo trimestral propio de estimación del *output gap*.** Una vez desarrollado el modelo de *output gap*, sus resultados podrán emplearse en la elaboración de diferentes informes y se publicará en el correspondiente documento de trabajo metodológico.
 5. **Se analizarán las elasticidades de los principales ingresos tributarios teniendo en cuenta el impacto de las reformas tributarias a lo largo del último ciclo económico.** Está prevista la publicación de un documento de trabajo: «Impacto de las medidas discrecionales en la elasticidad de los ingresos fiscales» y su presentación en foros internacionales.
 6. **La AIReF seguirá avanzando en la explotación y mantenimiento de la base de datos de CC. LL. y comenzará el diseño e implementación de una base similar de CC. AA.** Por otra parte, se trabajará en el diseño de un cuadro de mando sobre la situación y proyecciones de las Administraciones Territoriales. Asimismo, se analizarán los datos publicados sobre el coste efectivo de los servicios públicos de las CC. LL.
 7. **La AIReF publicará trimestralmente la evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos probabilísticos.** Esta evaluación se realizará a partir de los datos de ejecución en términos de contabilidad nacional del total de AA. PP. y cada uno de los subsectores. El análisis se completa con las principales figuras tributarias de la

Administración Central en términos de caja y contabilidad nacional. El seguimiento y publicación es adicional a la valoración que se realiza en los informes.

8. **La AIReF continuará trabajando en la evaluación y análisis de las reglas fiscales existentes.** Por una parte, el grupo de trabajo interno seguirá analizando el diseño de la actual Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como posibles propuestas de mejora. Estos trabajos, dependiendo de los avances que se obtengan, podrían ser publicados a través de documentos técnicos.

2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AA. PP.)

1. **La AIReF profundizará en el análisis sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social a largo plazo.** Este análisis incorporará aquellos factores que influyen en la evolución de las prestaciones y de las cotizaciones. Por un lado, se continuará con el desarrollo de un modelo de gasto en pensiones a largo plazo con proyecciones estocásticas y endogeneización de flujos migratorios. Asimismo, se trabajará en el diseño de un modelo de equilibrio general dinámico y estocástico (DSGE) simplificado para el análisis de la sostenibilidad de la Seguridad Social. Por otra parte, se incorporará al modelo de microsimulación un módulo que permita evaluar el impacto de las reformas del sistema de pensiones hasta 2030.
2. **La AIReF iniciará los trabajos de revisión del gasto público del conjunto de las AA. PP.** El plan presupuestario de 2017 presentado por el Gobierno de España ante las instituciones europeas recoge el compromiso de realizar esta revisión por parte de la AIReF. A este respecto, será necesario definir, en primer lugar, los objetivos y alcance de esta actuación, así como las vías de colaboración con el resto de las AA. PP.
3. **La AIReF ampliará el observatorio interactivo de sostenibilidad de la deuda con la inclusión de las CC. LL.** Para continuar capitalizando los trabajos realizados en el ámbito de la sostenibilidad financiera de las AA. PP., se mantiene y amplía la sección en la web para conocer tanto la situación de cada Administración como los determinantes de la evolución futura de su deuda. Esta actuación también supone un incremento de la transparencia en la gestión de las cuentas públicas (eje 3) y contribuirá a que la sociedad perciba mejor los beneficios de la sostenibilidad financiera (eje 4). Además, está prevista la publicación de documentos sobre sostenibilidad a largo plazo, análisis histórico de la deuda de las AA. PP. y desarrollo de un marco analítico de sostenibilidad por subsectores.
4. **La AIReF avanzará en la modelización de los gastos de las CC. AA. en los servicios públicos fundamentales.** Tras el desarrollo de los modelos de gasto sanitario y educativo, se procederá a la remisión de los resultados a las CC. AA. para el posterior debate con el objetivo de mejorar el diseño. Asimismo, se estudiará la posibilidad de modelizar el gasto en servicios sociales.

5. **La AIReF continuará con el análisis de posibles tensiones o riesgos contingentes que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.** En este sentido, la AIReF recabará información de los departamentos y organismos en los que, de manera preliminar, se haya detectado la existencia de posibles tensiones o contingencias que, en caso de materializarse, puedan afectar de forma significativa a la sostenibilidad financiera, fundamentalmente en el ámbito de la Administración Central.
6. **El Gobierno de Cantabria ha anunciado su intención de encargar un estudio a la AIReF sobre el sector público empresarial y fundacional de esta comunidad autónoma.** De acuerdo con su normativa, los Gobiernos de las comunidades autónomas pueden encargar estudios que afecten a sus competencias a la AIReF. De materializarse, sería el primer estudio realizado por la AIReF.

3. MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

1. **La AIReF seguirá trabajando con el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la firma de un convenio de colaboración sobre suministro de información.** El objetivo es articular un sistema estable de acceso a los datos y documentos que el ministerio pondrá a disposición de la Autoridad con carácter permanente, y aclarar determinados conceptos relacionados con el alcance del deber de colaboración en la remisión de la información.
2. **La AIReF trabajará con el Banco de España para la firma de un convenio de colaboración.** En el cumplimiento de sus funciones, ambas instituciones articularán un convenio de colaboración con el objetivo de fomentar los intercambios regulares de información, formación continua del personal y proyectos conjuntos de investigación.
3. **La AIReF continuará promoviendo la difusión de los datos económico-financieros de las AA. PP., así como de las metodologías empleadas para su obtención.** Con objeto de mejorar la transparencia, no solo es importante la difusión de los datos económico-financieros, sino también las metodologías, hipótesis y criterios que sustentan su obtención.
4. **La AIReF impulsará los trabajos acordados en el seno de la Red de Instituciones Fiscales Independientes (IFI) de la Unión Europea (UE).** El presidente de la AIReF actualmente ejerce la presidencia de esta red, que es un vehículo esencial para la identificación y difusión de buenas prácticas en el ámbito europeo. En este sentido, cabe destacar también la participación en los trabajos sobre la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos presupuestarios.

5. **La AIReF ampliará el detalle de los estudios sobre el grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados.** En el subsector de las CC. LL. se reforzará el análisis del grado de representatividad de los presupuestos iniciales respecto a la ejecución presupuestaria y se ampliará a la totalidad de las CC. LL.
 6. **La AIReF intensificará su presencia en foros económicos y grupos de trabajo de relevancia y en instituciones internacionales** para mostrar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, mejorar la transparencia y conocer los problemas, tendencias y actuaciones de otros países en materia de sostenibilidad fiscal. A escala nacional, la AIReF seguirá asistiendo a las reuniones y grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local. Continuarán, además, las reuniones con los representantes de organismos internacionales interesados en conocer la situación económica y presupuestaria de la economía española, como la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
 7. **La AIReF colaborará con el Fondo Monetario Internacional en un proyecto sobre la métrica de la sostenibilidad de la deuda pública.**
4. **CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA LOS BENEFICIOS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**
1. **La AIReF renovará su página web para facilitar el acceso a los contenidos.** Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia global de comunicación con el objetivo de incrementar el tráfico web y ayudar a dar a conocer el trabajo de la institución. Asimismo, continuará la aplicación del plan para redes sociales.
 2. **La AIReF incorporará contenidos de carácter divulgativo en su página web.** En este sentido, se iniciarán los trabajos para diseñar y elaborar contenidos más orientados al conjunto de la sociedad. Asimismo, se explorará la posibilidad de publicar un blog divulgativo sobre sostenibilidad de las finanzas públicas o una zona didáctica para explicar conceptos básicos y principales beneficios de la sostenibilidad.
 3. **El presidente pedirá intervenir en las Cortes al menos dos veces al año:** 1) En el primer semestre, con ocasión de la publicación de la memoria y el plan de actuaciones, y 2) mientras se discute en el Parlamento el proyecto de presupuestos para el año siguiente. Además, mostrará siempre su disponibilidad para comparecer cuando su presencia sea requerida.
 4. **La AIReF potenciará su presencia en los foros de ámbito académico y social para difundir el trabajo de la institución.** En este sentido, se trabajará para acordar algunas intervenciones del presidente o del personal directivo de la AIReF en universidades y centros

de investigación para darse a conocer en foros académicos y dinamizar los estudios sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas. Asimismo, se promoverá la participación del personal de la AIReF en foros económicos y financieros desarrollados por organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales directamente relacionadas con materias relativas a la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el análisis macroeconómico. Las actuaciones expuestas en el apartado anterior también contribuirán a este objetivo.

5. **La AIReF seguirá fomentando las relaciones bilaterales con las Administraciones Territoriales.** Continuarán celebrándose reuniones, tanto en el plano técnico como con los responsables de la política fiscal de las Administraciones Territoriales, para analizar la situación específica de cada entidad en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
6. **En el ámbito internacional, la AIReF mantendrá reuniones bilaterales con otras IFI.** El objetivo es continuar intercambiando buenas prácticas y abordar temas de interés común. Asimismo, mantendrá su participación activa en las redes compuestas por otras IFI, la Comisión Europea y la OCDE.
7. **La AIReF organizará seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP.** De esta forma, se facilita la acumulación de conocimiento en el seno de la institución y se promueve el debate y la investigación en el ámbito de la sostenibilidad de las finanzas públicas. En esta línea, la AIReF, en colaboración con el Gobierno de Cantabria, organizará un seminario sobre gobernanza fiscal en países descentralizados en el marco de los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
8. **La AIReF continuará ofreciendo ayudas para la realización de prácticas de formación y de investigación en la AIReF.** Con este objetivo, firmará nuevamente convenios de colaboración con universidades y otros organismos para que estudiantes de los últimos años de grado, máster o doctorado puedan acceder a estas prácticas. Estos convenios establecen mecanismos estables de colaboración con el mundo académico, contribuyen a la formación de los estudiantes e incrementan la capacidad de la institución de realizar investigación en los ámbitos de política fiscal.

5. EJE TRANSVERSAL. CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE

Las actuaciones que la AIReF considera fundamentales para sustanciar la misión de la institución, y que contribuyen al resto de los ejes estratégicos, se resumen en este eje transversal: elaboración de informes y notas metodológicas, seguimiento de las recomendaciones, deber de colaboración en el suministro de información y gestión de los recursos.

1. **La AIReF emitirá los informes que señala la ley en el plazo requerido y con la máxima calidad posible.** La elaboración de los informes es la actuación a la que se dedican los mayores recursos de la institución y determina el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. En 2017, la alteración del ciclo presupuestario habitual llevará a emitir determinados informes que habrían correspondido a 2016 en circunstancias normales. El recuadro 1 recoge la enumeración de los informes y opiniones preceptivos que debe realizar la AIReF².
2. **La AIReF profundizará en el diálogo constructivo con las AA. PP. a través del seguimiento de las recomendaciones de sus informes.** El principio de «cumplir o explicar» es una herramienta esencial de la institución para alcanzar sus objetivos. La AIReF creará una base de datos sobre recomendaciones y continuará con el seguimiento trimestral de sus recomendaciones para promover la aplicación práctica por los organismos competentes y comprobar sus resultados. Las tablas y notas de resumen de las recomendaciones y respuestas por parte de las AA. PP. continuarán publicándose en la página web.
3. **La AIReF encargará la realización de su evaluación externa.** El presidente de la AIReF se comprometió ante el Congreso de los Diputados a la realización de una evaluación externa del funcionamiento de la institución a la mitad de su mandato, que se cumple en 2017.
4. **El Consejo Asesor continuará siendo un elemento fundamental en la rendición de cuentas de la institución.** En 2017, se abordarán como hasta el momento las cuestiones más relevantes del trabajo de la institución. El calendario de las reuniones del Consejo Asesor será el siguiente: 7 de febrero, 23 de mayo, 19 de septiembre y 21 de noviembre.
5. **La AIReF seguirá trabajando con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la elaboración de un protocolo.** Su objeto será articular las relaciones entre ambas instituciones para hacer efectiva la adscripción de la AIReF al ministerio con pleno respeto a la autonomía e independencia de esta institución, al garantizar la viabilidad operativa y el adecuado cumplimiento de las funciones que legalmente tiene encomendadas.
6. **La AIReF continuará la consolidación en 2017 de un método de gestión transparente y eficaz.** Para ello se avanzará en la integración en los sistemas de gestión administrativa de la Administración General del Estado y del desarrollo de la sede electrónica. Asimismo, se ofrecerá de manera voluntaria más información de gestión de la legalmente requerida por la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

2. a Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, establece una serie de informes preceptivos y otros cuya elaboración depende de la materialización de determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria y, por tanto, no resulta posible anticipar si será necesaria su elaboración o el momento en que se llevará a cabo.

Recuadro 1: INFORMES Y OPINIONES QUE DEBEN ELABORARSE EN 2017³

1. Informes previstos inicialmente para 2016 y que se elaborarán en 2017 en función de cuando se materialicen los hitos presupuestarios que motivan su emisión:
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2017 de las CC. AA.** Este informe se emitió en enero una vez que se dispuso de la información de la mayor parte de las CC. AA.
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017.** Con anterioridad a su presentación, la AIReF informará sobre las previsiones macroeconómicas para 2017 que acompañen al proyecto.
 - **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. de 2017.** La parte correspondiente a las CC. LL. se emitió en 2016, y el resto quedó pendiente para 2017. Por una parte es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, debidamente presentados a las Cortes Generales, en un plazo de tiempo muy limitado. Por otra, una vez que se disponga de la información necesaria, se informarán de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. AA., en todo caso, durante el primer trimestre del año.
 - **Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2017** obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social y en el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.
2. **Informes previstos para 2017 sobre el ciclo presupuestario:**
 - **Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP.** Antes del 1 de abril, la AIReF emitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda y de la regla de gasto de los presupuestos iniciales de las AA. PP. Este informe actualizará el análisis realizado por la AIReF en su informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP., con información de ejecución y de las previsiones disponibles en ese momento.
 - **Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.** Antes del 15 de julio de 2017, la AIReF debe emitir este informe sobre la ejecución presupuestaria de todas las AA. PP. y el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda y de la regla de gasto en 2016 para cada uno de los subsectores y de las Administraciones que las componen.
 - **Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC. AA.** Este informe se deberá elaborar en un plazo muy reducido, diez días, tras la aprobación por el Gobierno de los objetivos para el conjunto de las AA. PP. Para ello será necesario analizar la situación de cada una de las 17 CC. AA.
 - **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.** Al igual que en ejercicios anteriores, la AIReF informará en septiembre sobre las previsiones macroeconómicas para 2018.
 - **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. de 2018.** Este informe debe emitirse antes del 15 de octubre y conlleva el análisis de

3. La fecha de emisión de estos informes podrá verse afectada por la disponibilidad de información necesaria para su elaboración, circunstancia que en algunos casos puede conllevar la emisión de un informe posterior.

documentación de muy distinta naturaleza y contenido. Por una parte, es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, debidamente presentados a las Cortes Generales, en un plazo de tiempo muy limitado, y, por otra, la información de la que en ese momento se disponga de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. AA. y las CC. LL. La información que esté a disposición de la AIReF relativa a las CC. AA. y CC. LL. condicionará el alcance del informe que se emita en fecha 15 de octubre, y puede hacer necesario que se tengan que emitir informes específicos para cada subsector.

- **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para 2018 de las CC. AA.** Este informe se emite en diciembre, una vez que se disponga de la información de todas las CC. AA.
- 3. **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad.** La AIReF debe avalar o no las previsiones macroeconómicas para el conjunto del periodo y evaluar la posible existencia de sesgos en las previsiones.
- 4. **Informe sobre el Proyecto de Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020.** De acuerdo con la normativa, debe emitirse antes del 15 de abril, pero la fecha definitiva dependerá de la remisión de la información necesaria por parte de la Administración. Tiene una perspectiva a medio plazo y debe valorar los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto.
- 5. **La AIReF también es responsable de elaborar informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF.** Estos informes no tienen un carácter periódico y dependen de que se materialicen las circunstancias previstas en la normativa. Entre ellos, resultan previsibles los **informes de los Planes Económico-Financieros (PEF) de las CC. AA.** Aquellas CC. AA. que incumplan los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto, deben presentar un PEF, en aplicación de la LOEPSF, que debe someterse a informe previo de la AIReF. Por otra parte, la AIReF continuará con el seguimiento de las actuaciones realizadas para la activación de las medidas preventivas propuestas en anteriores informes, así como, en su caso, procederá a la emisión de nuevos informes para la activación de medidas preventivas.
- 6. **Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2018** obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, y el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.
- 7. **Opinión sobre la aplicación de la fórmula para calcular el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.** La posibilidad de emitir esta opinión se establece, además de en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, en el artículo 14 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se erige un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos según la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el comité directivo puede considerar la emisión de opiniones sobre algún tema de relevancia a lo largo del año. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, habilita a la institución para emitir por propia iniciativa opiniones sobre asuntos relacionados con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AA. PP.

3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES

La AIReF evaluará el cumplimiento de este plan, como desarrollo del plan estratégico, y sus resultados se resumirán en la memoria del año 2016, que se publicará en el primer trimestre de 2017.

El seguimiento de este plan de actuaciones de 2017 se realizará de manera continua. Semestralmente, el comité directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria	
<p>i. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias</p>	<p>1. Revisión continua en los trabajos de modelización de las principales variables macro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo integrado de previsiones a corto plazo (MiPred): Modelo factorial dinámico (q+1 y q+2) - Modelo BVAR: Previsiones a medio plazo (q+3 hasta t+1) - Modelo MetCap: Estimaciones adelantadas del PIB regional trimestral <p>2. Puesta en marcha del modelo trimestral de AIReF MTA, que abarcará t+2 y t+3 y contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2a. Bloque de demanda - 2b. Bloque de crédito - 2c. Política fiscal - 2d. Precios - 2e. Bloque de mercado laboral - Trabajos para la elaboración DT MTA <p>3. Análisis de las elasticidades de los principales ingresos tributarios. Elaboración DT: «Impacto de las medidas discrecionales en la elasticidad de los ingresos fiscales».</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3a. Continuidad de los trabajos de modelización de los ingresos del impuesto sobre los bienes inmuebles - 3b. Continuidad de los trabajos de modelización de las proyecciones de gastos de CC. AA. en educación y sanidad. Estudio de la posibilidad de desarrollo de un modelo de proyección del gasto en servicios sociales de las CC. AA. <p>4. Trabajos de mantenimiento de una base de datos interna.</p> <p>5. Mejora de las previsiones a través de la incorporación de microdatos.</p>

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria	
<p>ii. Establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las Administraciones Públicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento y actualización del observatorio de deuda (interactiva a través de Tableau). 2. Continuación con los trabajos de integración entre los diferentes sectores institucionales: <ul style="list-style-type: none"> - Conciliación de variables macroeconómicas y fiscales - Conciliación de variables financieras y no financieras - Aplicación de shocks mediante elasticidades - Mejora de los métodos de reparto sectorial - Herramienta de simulación 3. Desarrollo de un simulador básico de política fiscal que utilice la metodología de contabilidad nacional. 4. Publicación trimestral de evaluación de riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos probabilísticos a partir de los datos de ejecución en términos de CN del total de AA, PP, y cada uno de los subsectores. Este análisis se completa con las principales figuras tributarias de la AC en términos de caja y CN. 5. Integración en el análisis trimestral de los datos anualizados por trimestres acumulados para cada comunidad autónoma. 6. Inclusión de un cuadro de mando a través de Tableau sobre la situación y proyecciones de AA, TT. 7. Actualización, mantenimiento y explotación de la base de datos de EE, LL, e incorporación a la misma de los indicadores de alerta temprana. 8. Análisis de los datos publicados sobre el coste efectivo de los servicios públicos de las EE, LL. 9. Diseño e inicio de la implementación de base de datos de CC, AA, en similares términos a lo hecho en CC, LL.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
1. CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
a. Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria	
<p>iii. Identificación de temas relevantes para la elaboración de los informes sobre estabilidad presupuestaria, cuyo análisis en profundidad se plasme en documentos de trabajo</p>	<p>Publicación de documentos de trabajo (DT) sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelización no lineal del PIB de España - <i>Cross-entropy estimates of financial flows in a from-who-to-whom framework</i> - ¿Qué se entiende por consumo público? - Impacto de las medidas discrecionales en la elasticidad de los ingresos fiscales - <i>Output gap</i> - Análisis de los saldos estructurales de CC. AA. (metodología <i>output gap</i>) - Publicación de la serie histórica de la deuda de las AA. PP. - Desarrollo del marco analítico de sostenibilidad por subsectores - Análisis de los determinantes del endeudamiento local - Presión fiscal nacional y comparada - Proyecciones de gasto sanitario
b. Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias	
<p>i. Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del desarrollo de un modelo trimestral de estimación del producto potencial • DT <i>Output gap</i>
<p>ii. Análisis sobre la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluido dentro del grupo de trabajo sobre la LOEPSF
<p>iii. Análisis y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas en la aplicación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del <i>expenditure benchmark</i>: ¿existe una relación consistente entre reglas? • Continuidad del grupo de trabajo sobre la LOEPSF • Elaboración de un DT con las propuestas de reforma de la LOEPSF

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
a. Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas	
<p>i. Seguimiento y análisis de sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las Administraciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de un observatorio interactivo en la web de sostenibilidad de la deuda para cada AA. PP. (formato Tableau) • DT Publicación de la serie histórica de la deuda de las AA. PP • DT Desarrollo del marco analítico de sostenibilidad por subsectores • Publicación del observatorio de deuda pública y de AIReF Data Lab de EE. LL.
<p>ii. Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar para sensibilizar sobre la importancia de la sostenibilidad a largo plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de un observatorio interactivo en web con indicadores de estrés fiscal y macro por CC. AA. (formato Tableau) • Publicación del observatorio de EE. LL.
<p>iii. Análisis de los pasivos contingentes y de los riesgos asociados al perímetro de consolidación de las Administraciones Públicas (perspectiva global del sector público)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad del GT de pasivos contingentes. Se analizan los principales riesgos y se solicita información a los organismos responsables a efectos de incorporarlo a los informes y seguimiento • Estudio sobre el sector público empresarial de la comunidad autónoma de Cantabria

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
2. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
b. Análisis de las implicaciones de algunas políticas públicas sobre la sostenibilidad a largo plazo	
<p>i. Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un modelo sobre proyecciones demográficas para su integración en un modelo de gasto en pensiones • Actualización del análisis del saldo estructural del sistema de Seguridad Social • Resultados del modelo de proyecciones estocásticas a largo plazo • Publicación DT del impacto que la reforma del sistema de pensiones ha tenido sobre la pensión entrada en 2013-2015 • Incorporación al modelo de microsimulación de un módulo que evalúe el impacto de la reforma del sistema de pensiones hasta 2030 • Realización de un estudio sobre proyección en gasto en pensiones con un carácter estocástico
<p>ii. Análisis del efecto del envejecimiento sobre el conjunto de las políticas públicas, especialmente en pensiones, sanidad y servicios sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión a las CC. AA. de los resultados obtenidos de los modelos de previsión de gastos de sanidad y educación para su contraste. Incorporación, en su caso, a los modelos de proyección de gasto sanitario y educativo de AIReF de las mejoras que puedan aportar las CC. AA. • Estudio de la posibilidad de desarrollo de un modelo de proyección del gasto en servicios sociales de las CC. AA.
<p>iii. Identificación de otros factores (tecnologías, natalidad, mortalidad, morbilidad, movimientos migratorios...) sobre el presupuesto de las Administraciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los trabajos en materia de movimientos migratorios
<p>iv. Análisis de las tendencias y dinámica a largo plazo de los principales componentes de gasto: sanidad, educación y servicios sociales, entre otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del gasto del conjunto de las AA. PP. por encargo del MINHAFP • Publicación de la opinión sobre la aplicación de la fórmula para calcular el tipo de cotización de la prestación por cese de actividad • Continuidad del seguimiento del periodo medio de pago de las CC. AA. • Análisis del periodo medio de pago de las EE. LL.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
3. MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	
a. Promover la transparencia de las Administraciones Públicas en la gestión de sus recursos	
i. Identificación de las lagunas en la información económica y presupuestaria existente	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con los intentos de convenio con el MINHAFP sobre suministro de información
ii. Contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir la información relativa a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento/mejora del observatorio interactivo en web con indicadores de estrés fiscal y macro por CC. AA. Publicación del observatorio de EE. LL.
iii. Análisis de los datos de ejecución presupuestaria y del grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar a la totalidad de las CC. LL. el análisis de la representatividad de los presupuestos iniciales
iv. Análisis de la aplicación de la regla de gasto	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el grupo de trabajo propuesto por el MINHAFP para la revisión y aplicación de la regla de gasto
b. Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las Administraciones Públicas	
i. Análisis e identificación de las mejores prácticas presupuestarias en el ámbito nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia e impulso de los trabajos de la Red IFIS UE Participación en la Red IFIS y oficinas presupuestarias de la OCDE
ii. Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad del GT sobre buenas prácticas en materia presupuestaria Elaboración de un DT de revisión de la estructura por programas
c. Promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria	
i. Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento del impulso en el seno de la Red IFIs de la UE
ii. Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad del análisis del impacto normativo para evaluar los ingresos y gastos tendenciales, que incluyen las medidas de los FSS. Ampliación del estudio en términos trimestrales. Desarrollo de un microsimulador para el IRPF para evaluar el impacto de las medidas normativas

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
4. CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA PLENAMENTE LOS BENEFICIOS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	
a. Definir y aplicar una estrategia de comunicación	
<p>i. Definir e implementar una estrategia de comunicación global que incluya página web, medios de comunicación y redes sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva página web
<p>ii. Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de un blog divulgativo sobre finanzas públicas
<p>iii. Comparecencias ante las Cortes Generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A petición de las Cortes Generales
<p>iv. Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas AIReF-BdE • Mantener la presencia en los foros para explicar el trabajo de la AIReF • Reuniones con las AA. TT., organismos internacionales y otras instituciones • Relaciones bilaterales con otras IFIs
b. Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad	
<p>i. Producir material didáctico de contenido divulgativo para los ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un DT didáctico sobre los PGE
<p>ii. Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de un seminario con EE. LL. y órganos de tutela de las mismas • Organización de un seminario sobre sostenibilidad de las finanzas públicas • Organización conjunta con el Gobierno de Cantabria de un curso en la UIMP sobre «Gobernanza fiscal en países descentralizados» • Organización de seminarios/jornadas técnicas
c. Promover la investigación económica en el ámbito de la política fiscal	
<p>i. Publicación de documentos de trabajo sobre política fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de trabajo ya mencionados en apartados anteriores
<p>ii. Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Finlandia para la presentación de la metodología <i>output gap</i> de AIReF • Posible participación en Bruselas sobre el impacto de las medidas discrecionales en la elasticidad de los ingresos fiscales • Colaboración en el proyecto con el FMI sobre la métrica la sostenibilidad • Intercambios técnicos con IFIs
<p>iii. Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva convocatoria

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020	PROPUESTAS PARA 2017
5. EJE TRANSVERSAL. CREAR UNA AIREF EFICAZ Y TRANSPARENTE	
a. Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios	
i. Evaluación interna de procedimientos y metodologías	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la evaluación de las previsiones propias
ii. Elaboración de un procedimiento interno y manual de buenas prácticas para la realización de informes	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de un protocolo con el MINHAFF
iii. Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y adaptación de las metodologías existentes
iv. Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro reuniones previstas
b. Sustanciar el principio de «cumplir o explicar» y el deber de colaboración en la remisión de información	
i. Aplicación del principio de «cumplir o explicar» y seguimiento de las recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación trimestral del seguimiento de las recomendaciones • Creación de una base de datos de recomendaciones
ii. Definición y recopilación de la información necesaria para la elaboración de los informes	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación del seguimiento de las peticiones de información efectuadas por la AIReF
iii. Impulso de la Central de Información Económico-Financiera y mecanismos de colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de un protocolo y convenio con el MINHAFF sobre suministro de información • Propuesta convenio con el BdE
iv. Colaboración con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de las relaciones con el CTCN una vez que aprueben su reglamento interno
c. Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros	
i. Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de ampliación de la relación de puestos de trabajo
ii. Desarrollo de elementos objetivos de valoración del trabajo realizado	
iii. Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de Administración Electrónica: servicio pago telemático y tramitación electrónica de expedientes para sede electrónica. Desarrollo e implantación de la aplicación de gestión de tasas
iv. Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, que incluya una evaluación externa a mitad de periodo	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la evaluación externa de la AIReF

Autoridad Independiente
d Responsabilidad Fiscal (AIReF)

Jos Abascal n 2 | 2 Planta | 28003 Madrid
+34 917 017 990

www.airef.es

